LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para apoyar las actividades de control en proceso y verificación en las diferentes etapas relacionadas con la fabricación de Medios de Cultivo (7).

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2, 8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud del doctor Nestor Fernando Mondragón Godoy, Director de Producción, según memorando 3-6000-18-01873 del 11 de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Gilma Rosa Buitrago

GILMA ROSA BUITRAGO BUITRAGO

Proyectó: Gladys Medina, Secretaria Grupo Gestión Talento Humano.

EL DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

HACE CONSTAR

Revisados los soportes allegados por **LUZ ADRIANA SAENZ DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 1.010.170.521, se evidencia conformidad en los requisitos relacionados con educación y experiencia definidos en los estudios previos radicados en el Grupo de Gestión Contractual.

De igual forma hago constar las siguientes competencias-habilidades:

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
*Orientación a resultados. *Orientación al usuario y al ciudadano. *Transparencia. *Compromiso con la organización.	*Experticia Técnica. *Trabajo en Equipo. *Creatividad e Innovación.

Lo anterior le permite ejecutar con idoneidad el objeto del contrato de prestación de servicios .

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 17 de Julio de 2018.

NÉSTOR MONDRAGÓN GODOY

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Producción del Instituto Nacional de Salud y previa verificación de la documentación aportada por **LUZ ADRIANA SAENZ DIAZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.010.170.521 de Bogotá:

1. Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto: *"Apoyar las actividades de control en proceso y verificación en las diferentes etapas relacionadas con la fabricación de Medios de Cultivo."* y

2. Que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto mencionado.

Se expide la presente en Bogotá D.C., el seis (6) de agosto de 2018.

ESPERANZA MARTÍNEZ GARZÓN

Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Elaboró: Viviana García / Profesional Universitario Grupo Gestión Contractual

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

NTCGP 1000 SGS ISO 9001 SGS